



DTCI

**202538500268811**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 13 de 2025

**Señor(a)**

ANONIMO

No registra

@DGuerrero23

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500371502 del 11 de marzo del 2025 - Calle 152B entre Carrera 111A y Carrera 113 y la Calle 153 con Carrera 116 - Localidad de Suba

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita Intervención “Calle 152b entre crr 111a (tmbn en Mal estado hasta la 153) y crr 116, paradas 5 y 10 alimentador 11-6 Las Mercedes. Suba Almendros”, amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad –SIGIDU se estableció que la vía de su interés identificadas con CIV 11012356 y 11014489 hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

En respuesta al radicado de la referencia, desde la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, área de seguimiento a pólizas de estabilidad y calidad, nos permitimos informar el estado del código de identificación vial CIV

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500268811

Información Pública  
Al responder cite este número

11012356, cuyo segmento fue intervenido bajo el contrato IDU 1688 – 2020, dónde su objeto fue: (Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del sistema integrado de transporte público- SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. - grupo 4). Actualmente, el contrato IDU 1688 – 2020 se encuentra en la etapa de seguimiento a la garantía de estabilidad y calidad, En este segmento se realizaron actividades de mantenimiento rutinario, cuya vigencia caducó el pasado 12 de junio de 2023, en este sentido el daño del requerimiento se encuentra por fuera de la meta física del contrato 1688 – 2020, de acuerdo con la fotografía de la solicitud, la patología se encuentra sobre un pavimento rígido (losas de concreto) y el contrato 1688 - 2020 únicamente realizó actividades en pavimento flexible.

Así mismo Informamos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP. Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 13-03-2025 03:58:51 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co  
Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Elaboró: HENRY JAVIER DIAZ ROJAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2